ANEXO UNO

LAS PRESENTES HOJAS CORRESPONDEN AL ANEXO UNO DEL CONTRATO UPAC/ADQ27/2018, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA EN SU CÁRACTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA LATÍN ID, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CONSUELO ZUECK RÍOS. EN SU CÁRACTER DE APODERADA LEGAL.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Articulos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

ANEXO 1

I. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE "FORMATOS DE LICENCIAS 2018"

Se requiere la adquisición de formatos de licencias de conducir para la Coordinación de control vehicular de la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de licencias.

Se deberán de proveer el equipo necesario, los suministros de los consumibles e insumos para la renovación, duplicados y emisión de licencias de conducir, hasta el mes de septiembre del 2018, considerando una emisión aproximada de 84,780 ochenta y cuatro mil setecientas ochenta licencias durante la vigencia del contrato, con las medidas de seguridad y especificaciones que se mencionan a continuación:

1. Tarjetas preimpresas (84,780):

- Tarjeta de PVC compuesto (PVC y poliéster).
- Tamaño CR80.
- Espesor de 30 milésimas +/- 0.03.
- ISO 7810 ID-1.
- Diseño horizontal.
- Folio único.
- Trama guilloche.
- Tinta invisible o UV.
- Ventana transparente.
- El diseño del frente y reverso de la licencia mantendrán los mismos elementos de arte y seguridad a los actuales. **ANEXO A**
- Holograma cuyo diseño y características de seguridad mantendrá los mismos elementos a los actuales. **ANEXO B**
- Durabilidad de la tarjeta mínima de 3 años.

Se requiere un código bidimensional para verificación de datos que se deberá generar e imprimir durante la personalización de la licencia al momento de su emisión.

2. Cinta (Consumibles).

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

- Cinta entintada, Ribbon
- Capacidad para realizar impresiones con color y tinta invisible al frente, y negro al reverso (YMCUvK).
- Impresión ultravioleta -UV- variable.
- Compatibles y de la misma marca que la impresora de tarjetas.

3. **Cinta laminado transparente (consumibles).**
   - Capacidad para realizar laminados transparentes en la parte posterior de la licencia.
   - Grosor de 1.0 milímetros.
   - Compatibles y de la misma marca que la impresora de tarjetas
4. **Cinta laminado holográfico (consumibles).**
   - Capacidad para realizar laminados holográficos en la parte frontal de la licencia.
   - Grosor de 1.0 milímetros.
   - Holograma personalizado para el Estado de Morelos.
   - Compatibles y de la misma marca que la impresora de tarjetas
5. **Film de transferencias (consumibles)**
   - Transparente
   - Compatibles y de la misma marca que la impresora de tarjetas

II. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PORTAL WEB

El proveedor deberá proporcionar un portal Web para la validación de licencia por medio de código QR bidimensional.

- El portal web deberá permitir a través del escaneo de un código QR bidimensional, ingresar a consultar los datos de la licencia y por consiguiente verificar su registro en la base de datos.
- El mismo portal deberá permitir ingresar una contraseña de supervisor o agente de tránsito para ingresar a consultar la ficha completa del registro del conductor.
- En caso de no encontrarse la información de la licencia en la base de datos, el portal debe mostrar una notificación.
- Debe de contar con un módulo de administración de equipos permitidos (smartphones) para consulta de código QR bidimensional.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

- El portal web deberá permitir ser consultado a través de un equipo de cómputo con acceso web al sistema, previa una validación del usuario y contraseña, con los cuales se deberá permitir la lectura.

- La licencia debe contener un código de seguridad bidimensional, el cual tiene dos niveles de seguridad:

    - El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, podrá ser leído con Smartphones que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, contendrá información que el Gobierno del Estado de Morelos (Secretaria de Hacienda) determine hacer del conocimiento público y deberá ser enlazada a una página web con información adicional si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet.

    - El segundo nivel de lectura contendrá número de licencia y la información confidencial que el Gobierno del Estado de Morelos (Secretaria de Hacienda) determine incorporar; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente autentica, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripcion de 128 bits y que contengan la contraseña de autorización para decodificar la información confidencial, esta aplicación estará disponible para Smartphones con sistema operativo android.

III. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CÓMPUTO

1. Reconfiguración (si es necesaria) y adecuación al portal web descrito en el punto II.
2. Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos relacionados en el **anexo C**. Se entregará un calendario de programación de servicios de mantenimiento preventivo para garantizar el óptimo funcionamiento del hardware, además de contar con un reemplazo de equipos y refacciones directo del fabricante en caso de presentarse una falla parcial o total en los equipos.
3. Contar con equipos y refacciones de respaldo relacionados en el **anexo C**.
4. Proporcionar el servicio de mesa de ayuda para el soporte técnico, contando al menos con:

    a. Análisis, diseño e implementación de CMDB, procesos de atención, procedimientos, medios de notificación, etc.

    b. Capacidad de clasificación de requerimientos, cambios e incidentes posibles a ser solicitados o presentados durante el servicio, asumiendo la responsabilidad de efectuar las modificaciones pertinentes en dichos portafolios, derivados de lo acontecido durante la vigencia del contrato.

    c. Creación y asignación de tickets a los requerimientos, cambios o incidentes reportados para dar seguimiento en un tiempo máximo de 2 horas, incluyendo la notificación vía correo electrónico o vía telefónica al usuario solicitante (incluyendo por lo menos: número de ticket, solicitante, tipo de solicitud / cambio / incidente, horario de apertura, responsable de atención).

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

d. Al menos un número gratuito 01800 y un correo electrónico para la atención de reportes.

e. Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas dentro de los días laborales de la Secretaria de Hacienda.

f. Tiempo de respuesta para notificación de estado del reporte en un máximo de 4 horas hábiles después de asignación de ticket.

g. En caso de ser necesario para fallas en hardware, se cambiará el equipo o refacción requerida para dar continuidad a la operación. La Unidad de Sistemas y Armonización Contable, determinará si aplica garantía, compostura o reposición total del equipo.

5. Ambiente de monitoreo e inventario de activos físicos y lógicos inmersos en el servicio integral para la operación del Sistema de Licencias.

6. Programa de transferencia de conocimientos para el buen uso y mantenimiento de los equipos y sistemas que integran el Sistema de Licencias, el cual abarcará los siguientes temas:

   a. Estructura del Sistema de Licencias

   b. Desarrollo de módulos adicionales

   c. Estructura y administración de base de datos actual (Oracle),

   d. Manuales de operación.

Lo relacionado al punto 6, el programa de transferencia de conocimiento deberá ser presentado e impartido por personal certificado del fabricante del software en coordinación con personal de la Secretaría de Hacienda, esto debido a que el sistema cuenta con protección de alta seguridad en la impresión de licencias y se debe proteger la integridad de la base de datos, ya que la plataforma en la que se almacena la información es un administrador de datos que no es de fácil manejo y cuenta con una amplia gama de niveles de seguridad que solo personal certificado tiene los conocimientos necesarios para capacitar al personal designado por la Secretaría.

El Programa de transferencia de conocimientos cubrirá los cursos, los temarios, las fechas y duración, convenidos por ambas partes, considerando que deberá ser capacitado al área técnica de la Secretaría de Hacienda.

Los cursos serán impartidos en las oficinas de la Secretaría de Hacienda.

El proveedor deberá contar con al menos 1 (un) técnico dedicado exclusivamente al soporte en sitio durante la vigencia del contrato, en las diferentes oficinas de la Secretaría de Hacienda.

Periodicidad del mantenimiento preventivo a equipo de cómputo.

Dos mantenimientos preventivos en sitio durante el periodo de vigencia del contrato que consisten en:

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

- Contar con un stock de refacciones y equipo suficiente que garantice la expedición de licencias en forma continua en los días y horarios establecidos.
- Identificación física y revisión de los equipos de cómputo.
- Identificación y revisión de las conexiones físicas al equipo de comunicaciones; antes de proceder a la limpieza del equipo.
- Identificación de las conexiones al equipo con el fin de volver a conectarlas en suposición original y verificación del estado de los conectores, reportando cualquier anomalía y proceder a su reparación antes de terminar el mantenimiento preventivo.
- Limpieza física del equipo.
- Toma de inventario del equipo.
- Reacomodo de los cables conectados al equipo.
- Verificación de la operación del equipo.
- Respaldo de la configuración en operación.
- Entregar reporte de servicio de cada uno de los equipos.

Mantenimiento correctivo a equipo de cómputo.

En caso de falla del equipo el proveedor que resulte adjudicado debe:

- Recibir el reporte de falla e intentar su solución vía telefónica o correo electrónico.
- En caso de no solucionar el problema a través del punto anterior, asistir al sitio para realizar un diagnóstico de la incidencia o problema.
- En caso de falla de hardware y este no pueda ser reparado, el equipo será reemplazado por otro equipo similar o de características superiores observando la compatibilidad de la infraestructura actual, asimismo debe realizar la instalación, configuración y puesta a punto, para el óptimo funcionamiento del equipo a entera satisfacción de la Secretaría de Hacienda.
- En caso de partes o refacciones sustituidas, éstas se cambian con el mismo número de parte correspondiente a la parte o refacción dañada, conservando únicamente la configuración del equipo dañado
- Entregar reporte de servicio, describiendo detalladamente lo acontecido y en caso de piezas substituidas anotar el número de piezas y pieza reemplazada por equipo.

Cambio de plataforma a sistema Web

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

Consiste en la actualización y migración del Sistema de cómputo para la emisión de Licencias actual (plataforma escritorio) a (Plataforma Web), con la finalidad de cumplir con el proceso de homologación de plataformas por parte de la Secretaria de Hacienda.

Para ello el fabricante del sistema de cómputo deberá garantizar la misma funcionalidad en el proceso y operación del aplicativo en un entorno Web.

El sistema Web deberá:

- Estar alojado en el Servidor en un ambiente Java.
- Conexión a base de datos actual centralizada Oracle empresarial edition.
- La red de comunicaciones serán responsabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- El aplicativo Web deberá ejecutarse en navegadores Internet Explorer, Google Chrome, Mozilla, etc.
- El aplicativo Web deberá evitar al máximo la instalación de componentes de manera local, solo aquellos que sean indispensables para su operación, tal como controladores y licencias de periféricos y los plug-ins necesarios para interactuar con los navegadores web.
- Deberá cumplir con las mejores prácticas en términos de seguridad para aplicaciones Web.
- La funcionalidad deberá ser al menos la misma que el Sistema de cómputo actual en su versión de escritorio.
- Deberá contar con su respectiva licencia de base de datos Oracle

Cabe señalar que, como parte del alcance de dicha migración, la base de datos centralizada y la información contenida en ella, será en todo momento **propiedad exclusiva de Gobierno del Estado de Morelos (Secretaría de Hacienda)**; por lo cual el proveedor deberá proporcionar los accesos correspondientes, así como la capacitación al personal técnico de esta Secretaría, para la explotación y administración de la información.

La información no deberá estar cifrada o encriptada, y en caso de estarlo el proveedor deberá proveer la información y llaves necesarias para descifrar o desencriptar y poder utilizar al 100% la información recabada en la emisión de licencias de conducir.

Deberá incluir soporte técnico y corrección de errores al sistema de cómputo de licencias, así como las modificaciones en código fuente sobre cambios que sean requeridos por parte de la **Secretaría de Hacienda**, como resultado de algún cambio, como firmas de responsables, tipos de licencias, es decir, modificaciones que no afecten la operación actual y en el cual no se agreguen nuevas funciones.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

El proveedor deberá entregar un sistema de control sobre los inventarios de formatos pre-impresos entregados en los módulos (rentísticas), a fin de que la **Secretaría de Hacienda** tenga acceso a dicha información y pueda administrar las existencias sobre el material necesario en dichas oficinas rentísticas.

IV. EXAMEN TEÓRICO DE CONDUCIR.

- Se deberá incorporar un sub-sistema que permita aplicar un examen de conducir teórico que deberá tener las siguientes características:
    - Deberá permitir y aplicar el resultado de un examen teórico de manejo, a través de una segunda pantalla táctil en la estación de trabajo del módulo de emisión.
    - Deberá permitir configurar diferentes estaciones de trabajo como estaciones de examen. Una vez concluido el registro del conductor, el sistema asigna de manera automática la estación a donde debe presentar el examen.
    - Deberá contar con un módulo de supervisor que tenga la capacidad de monitorear en tiempo real el progreso del examen en cada una de las estaciones incluyendo información como:
        - Tiempo
        - Preguntas contestadas correctamente
        - Preguntas restantes
        - Estatus de aprobado o denegado
    - Deberá ser compatible con dispositivos de pantalla táctil, es decir:
        - Equipos de escritorio touch
    - Deberá presentar aleatoriamente las preguntas en tres categorías, a manera de que no se repita la misma estructura del examen teórico:
        - Texto
        - Imagen
        - Video y animación
    - Deberá presentar por lo menos 3 opciones de respuestas representadas por "a)", "b" y "c", donde solo 1 (una) de ellas será la correcta y estas también serán representadas de manera aleatoria.
    - Deberá tener la capacidad de ser configurable a las siguientes características:
        - Número de preguntas a presentar en cada categoría
        - Tiempo límite para la resolución de examen. En cuyo caso será representado por un reloj en pantalla.
        - El mínimo número o porcentaje de respuestas correctas para considerar aprobado el examen.
- La calificación será presentada en el panel de monitoreo, y este podrá ser condicionante para seguir con la emisión del documento, es decir, solo en caso de haber aprobado el examen podrá continuar con la emisión.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

Se deberá proveer el sistema de cómputo, así como los monitores táctiles, considerando al menos uno por delegación, para la aplicación y administración del examen teórico, cuya información generada y derecho de uso perpetuo será propiedad de Gobierno del Estado de Morelos.

Toda información generada durante y al final del proceso, será propiedad exclusiva de Gobierno del Estado de Morelos (Secretaria de Hacienda).

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Articulos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

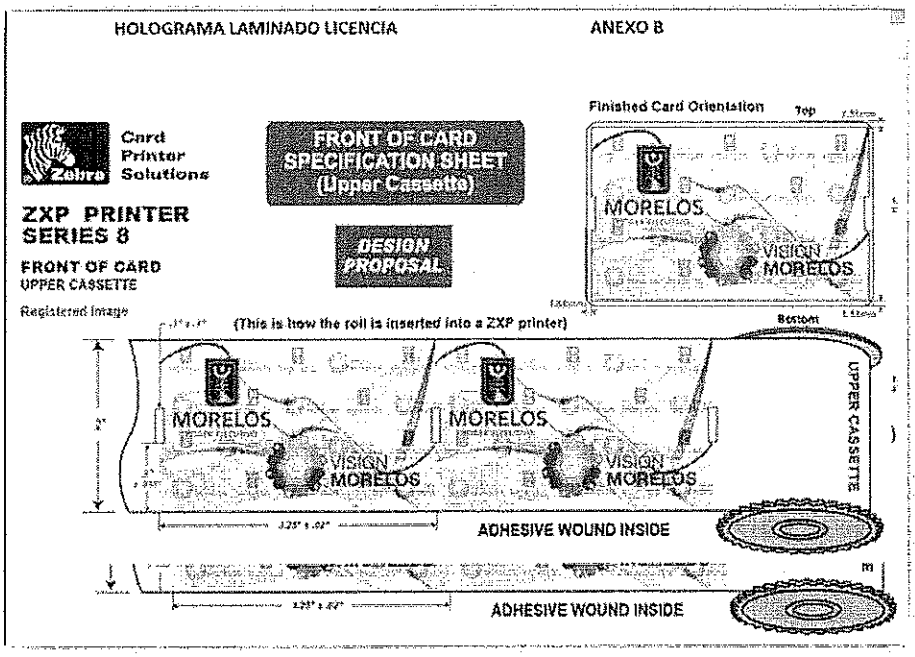

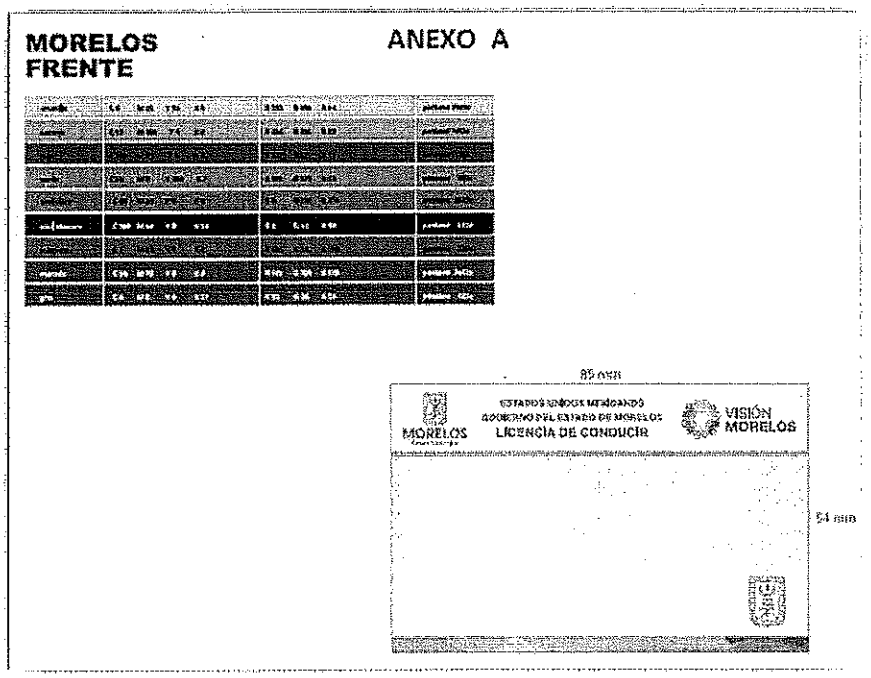

ANEXO C

Relación de Equipo de Cómputo requerido por la Secretaría de Hacienda

No.	Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Acción

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

1	Servidor	Dell	PowerEdge 420	1	Mantenimiento
2	Monitor	Dell	PowerEdge	1	Mantenimiento
3	Cámara fotográfica y de iris	Iris ID	iCAM TD 100	15	Mantenimiento
4	Escáner de huellas	Cogent	CS500es	15	Mantenimiento
5	Pad de firmas	Topaz	TL460	15	Mantenimiento
6	Computadora de escritorio	Dell	Optiplex7010	20	Mantenimiento
7	Monitor	Dell	Optiplex	20	Mantenimiento
8	Computadora portátil	Lenovo	S410P	4	Mantenimiento
9	Impresora de tarjetas	Zebra	ZXP Series 8	10	Mantenimiento
10	Tripíe	Vanta	8000	15	Mantenimiento
11	UPS	TrippLite	750VA	20	Mantenimiento

Todos los mantenimientos del equipo para la emisión de licencias de conducir que se requieran deberán realizarse paulatinamente conforme a las necesidades que requiera la operación de la Secretaría de Hacienda en coordinación con el área de Servicios de Control Vehicular.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Articulos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

POR EL "PODER EJECUTIVO"	POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"
C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA. **DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN.**	**C. CONSUELO ZUECK RÍOS.** **APODERADA LEGAL.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO UPAC/ADQ27/2018, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, QUE CELEBRÁ EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA LATÍN ID, S.A. DE C.V., DE FECHA VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. POR UN MONTO TOTAL DE $13'768,272.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.),----------

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Articulos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos